



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/428/2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	3435	2020

Nº 1377


Montevideo, 26 de junio de 2020.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Silvana Pérez Bonavita: "Montevideo, 26 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Solicitamos información cuantitativa y cualitativa referente a la Unidad Docente Asistencial (UDA) en los últimos cinco años. Informar: 1) Montos anuales recibidos, su distribución en cada año por la UDA, las rendiciones de cuentas de dichos montos y los criterios de distribución. 2) Planilla de sueldos o asignaciones mensuales de los integrantes, funcionarios y técnicos de la Unidad de Gestión y Coordinación. 3) Transferencia de fondos a terceros, si hubiera. 4) Controles que se utilizan para el cumplimiento de las horas asignadas. 5) Acumulaciones horarias de los destinatarios de los fondos de la UDA. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente



Belén De Basabe
Secretaría
Despacho Ministerial
M.S.P.

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

La Representante Nacional Silvana Pérez Bonavita solicita información cuantitativa y cualitativa referente a la Unidad Docente Asistencial (UDA), respecto a los últimos cinco años, efectuando para ello cinco preguntas.

En el entendido que el pedido debe versar sobre asuntos de carácter ministerial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, corresponde destacar que, conforme establece el artículo 487 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 263 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, las "UDA" no integran la estructura organizacional del Ministerio de Salud Pública.

Se trata de un programa **gestionado por la Administración de los Servicios de Salud del Estado**, de común acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República, a través de la Unidad de Gestión y Coordinación, integrada por seis miembros, de los cuales sólo uno representa al Ministerio de Salud Pública, siendo los restantes de ASSE y la UDELAR. El financiamiento, a su vez, proviene de fondos ajenos al Ministerio de Salud Pública.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Salud Pública no puede dar respuesta a lo solicitado, en la medida que excede lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 13 AGO 2020

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. MARTÍN LEMA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 1377 de 26 de junio de 2020, referente al pedido de informes presentado por la Sra. Representante Silvana Pérez Bonavita, con relación a información cuantitativa y cualitativa referente a las Unidades Docentes Asistenciales (UDAs) en los últimos cinco años, solicitando se informe: 1) Montos anuales recibidos, su distribución en cada año por las UDAs, las rendiciones de cuentas de dichos montos y los criterios de distribución. 2) Planilla de sueldos o asignaciones mensuales de los integrantes, funcionarios y técnicos de la Unidad de Gestión y Coordinación. 3) Transferencia de fondos a terceros, si hubiera. 4) Controles utilizados para el cumplimiento de las horas asignadas. 5) Acumulaciones horarias de los destinatarios de los fondos de las UDAs.

En tal sentido se adjunta copia del informe elaborado por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1021

Ref. N° 001-3-3435-2020

AA

	CAMARA DE REPRESENTANTES
	DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
14/8/20	FECHA
	HORA
Dr. DANIEL SALINAS	10=58
FUNCIONARIO	MINISTRO DE SALUD PUBLICA
CONTRAFIRMA:	<i>[Signature]</i>